



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Panamá, 8 de abril de 2025

RESOLUCIÓN No.1331-DNFG

“Por la cual se efectúa delegación de refrendo al Secretario General de la Contraloría General de la República”.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 55 de la Ley Núm.32 de 8 de noviembre de 1984, Orgánica de la Contraloría General de la República, establece las funciones específicas del Contralor General de la República.

Que el mencionado artículo atribuye la facultad de delegar algunas de sus atribuciones salvo las contenidas en los literales a), d), f), i) y j), en otros funcionarios de la Contraloría General de la República.

Que en aras de mantener y brindar el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales eficazmente, atendiendo el refrendo de los documentos de afectación fiscal, de manera oportuna y de acuerdo al volumen de los mismos, es necesario permitir que dicho refrendo sea ejercido por los niveles jerárquicos correspondientes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en **VENTURA EURIBIADES VEGA OSORIO**, Secretario General, con cédula de identidad personal 8-194-825; además de las funciones inherentes a su cargo, el refrendo de documentos de afectación fiscal que emitan las entidades públicas, sin límite de cuantía. Esta delegación de funciones no incluye las atribuciones contenidas en los literales a), d), f), i) y j) del Artículo 55 de la Ley Núm.32 de 8 de noviembre de 1984.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ventura E. Vega O.
VENTURA E. VEGA O.
Secretario General



Anel Flores
ANEL FLORES
Contralor General

Contraloría General de la República
Despacho Superior
COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

09 ABR 2025

Ventura E. Vega O.
SECRETARÍA GENERAL

